



**RESOLUCIÓN DE 5 DE OCTUBRE DE 2023, DEL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE ADJUDICATARIOS DE LAS AYUDAS PARA EL DESPLAZAMIENTO CORRESPONDIENTES AL CURSO ESCOLAR 2022/2023, DESTINADAS A LOS PROFESORES DE RELIGIÓN Y OTRO PERSONAL DOCENTE NO SUJETO NI A CONVENIO COLECTIVO NI A ACUERDO SECTORIAL DOCENTE, AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD DE MADRID (Tramo I).**

Por Orden 1729/2023, de 19 de mayo, del Vicepresidente, Consejero de Educación y Universidades, se convoca el procedimiento para la concesión de las ayudas por gastos de desplazamiento, durante el curso escolar 2022/2023, destinadas a los profesores de Religión y otro personal docente no sujeto ni a Convenio Colectivo ni a Acuerdo Sectorial docente, al servicio de la Comunidad de Madrid.

De acuerdo con lo señalado en el punto 4 del apartado quinto. - “Procedimiento para la asignación de las ayudas al desplazamiento (Tramo I)”, de la convocatoria, mediante Resolución de 12 de septiembre de 2023, de esta Dirección General, se hizo pública la relación provisional de adjudicatarios de las citadas ayudas, estableciéndose un plazo de diez días hábiles, a contar a partir del día siguiente a su exposición, para que los interesados pudieran presentar escritos de subsanación.

Una vez examinados los escritos de subsanación presentados y conforme con el procedimiento establecido, procede hacer pública la relación definitiva de los adjudicatarios y de las cuantías asignadas, en virtud del punto 5 del citado apartado quinto. - “Procedimiento para la asignación de las ayudas al desplazamiento (Tramo I)”, de la Orden de convocatoria.

En consecuencia y en virtud de la competencia atribuida por el artículo 19 del Decreto 236/2021, de 17 noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía así como en el artículo 5 del Decreto 38/2023, de 23 de junio de la Presidencia de la Comunidad de Madrid por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid y asimismo, en base a lo dispuesto en el punto 5 del apartado quinto.- “Procedimiento para la asignación de las ayudas al desplazamiento (Tramo I)”, de la precitada convocatoria, esta Dirección General

**RESUELVE**

**Primero.** Publicar a partir del día 09 de octubre de 2023, la relación definitiva de adjudicatarios y cuantías concedidas por la ayuda al desplazamiento correspondientes al curso escolar 2022/2023, destinadas a los profesores de religión y otro personal docente no sujeto ni a Convenio Colectivo ni a Acuerdo Sectorial docente, al servicio de la Comunidad de Madrid (tramo I), en todos los lugares señalados en el punto 4 del apartado quinto, de la precitada Orden 1729/2023.- “Procedimiento para la asignación de las ayudas al desplazamiento (Tramo I)”.

Se hace constar que las subsanaciones estimadas que supongan incorporaciones al listado o cambio de nombre y/o apellido figurarán en el Anexo Tramo I, de esta convocatoria.





Dirección General de  
Recursos Humanos  
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,  
CIENCIA Y UNIVERSIDADES

**Segundo.** - Contra la presente resolución, los interesados podrán interponer demanda ante los Juzgados de lo Social de la Comunidad Madrid, en el plazo de 2 meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, todo ello de acuerdo con lo establecido en los artículos 6, 10 y 69.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, sin perjuicio de cuantas otras acciones estime oportuno ejercer.

**Madrid, 5 de octubre de 2023**

**EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS**

**Miguel José Zurita Becerri**



La autenticidad de este documento se puede comprobar en [www.madrid.org/csv](http://www.madrid.org/csv)  
mediante el siguiente código seguro de verificación: **1259436475987839243211**